

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

### **SOBRE EL ACTIVITY PLAN Y LAS CONCESIONES ANUALES DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS ACREDITADOS PARA LA MOVILIDAD JUVENIL (KA151):**

La organización con Acreditación Erasmus+ en el ámbito de la juventud (**KA150-YOU** aprobada) debe tener en cuenta que, según los términos establecidos por el Programa Erasmus+, **el Activity Plan aprobado constituye tan sólo el marco general aprobado que establece los límites máximos en número y tipo de actividades y en número de participantes para las solicitudes anuales de subvención que la organización puede presentar en el marco de la línea de solicitudes *KA151-YOU-Proyectos acreditados para la movilidad juvenil*.**

**EN NINGÚN CASO EL PLAN DE ACTIVIDADES APROBADO CONSTITUYE UNA GARANTÍA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ANUAL POR LOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN DICHO ACTIVITY PLAN**, en la medida en que todas las concesiones de subvenciones anuales están condicionadas por las limitaciones y disponibilidades presupuestarias anuales de la Agencia Nacional Española (ANE) para las concesiones en el marco de cada convocatoria anual, quedando por tanto sujetas las solicitudes anuales a la posibilidad de recortes y consiguientes ajustes presupuestarios en cada uno de los proyectos y subvenciones aprobados por parte de la ANE en la línea de acción clave ***KA151-YOU-Proyectos acreditados para la movilidad juvenil***.

Se recuerda asimismo que, según establece la *Guía del Programa Erasmus+ 2025*<sup>1</sup>, **las entidades acreditadas solo tendrán acceso a la solicitud de actividades de Movilidad de trabajadores e Intercambios juveniles a través de los formularios de solicitud de la línea de acción clave *KA151-YOU-Proyectos acreditados para la movilidad juvenil* en la Ronda de febrero de 2025. NO podrán presentar solicitudes en el marco de las líneas de subvención estándar (para entidades no acreditadas) *KA152-YOU-Intercambios juveniles* y *KA-153-YOU-Movilidad de trabajadores***

---

<sup>1</sup> « **ACCESO A LA FINANCIACIÓN PARA LOS SOLICITANTES SELECCIONADOS**

Los solicitantes que consigan la acreditación Erasmus en el ámbito de la juventud obtendrán acceso simplificado a las siguientes oportunidades de financiación de la acción clave 1 en el ámbito de la juventud:

- Proyectos de movilidad para jóvenes: «intercambios juveniles»
- Proyectos de movilidad para trabajadores en el ámbito de la juventud

La convocatoria anual de financiación para proyectos acreditados se presenta en la sección «Oportunidades de movilidad para organizaciones Erasmus acreditadas en el ámbito de la juventud». [*Guía del Programa Erasmus+ 2025*, pág. 158]

---

**en el ámbito de la juventud** en las diferentes rondas que se abran para la presentación de solicitudes en dichas líneas de acción.

En lo que respecta a las entidades acreditadas cuyo Activity Plan aprobado contemple **actividades del tipo Actividades de participación juvenil**, se recuerda que la *Guía del Programa Erasmus+ 2025* no contempla la posibilidad de solicitar actividad anual de dicho tipo al amparo de la Acreditación. Por tanto, las organizaciones interesadas en el desarrollo de este tipo de actividades deberán presentar formulario de solicitud en régimen de concurrencia competitiva general en el marco de la línea estándar de subvenciones **KA154-Actividades de participación juvenil** en las diferentes rondas que se abran a tal efecto (Ronda de febrero y Ronda de octubre).